PROCESO EJECUTIVO
RADICADO No. 680014003006-2022-00415-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, Informándole que por Secretaría se procede a efectuar la liquidación de las costas acreditadas por el ejecutante y agencias en derecho ordenadas en proveído de 08 de mayo de 2023, a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho, ítem 20 C-1	$ 900.000
TOTAL: NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE.	$ 900.000

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 29 de mayo de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. **069** del 31 de mayo de 2023.

LFA